



DECRETO N°: 3134 /

EN CONCON,

VISTOS:

06 DIC 2019

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales". Los productos solicitados no se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, y además evaluar la propuesta, encarece la adquisición en un 60.4%.
- D. Decreto Alcaldicio N°3110 de 03 de Diciembre 2019, el cual procede a la realización de la consulta ciudadana en la Comuna de Concón que se celebrara el día 15 de Diciembre de 2019
- E. Certificado N°342, de fecha 06 de Diciembre de 2019, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$1.000.000.-
- F. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	N°Horas	Valor Total Horas
Directora SECPLAC, grado 5.	\$16.646	6	\$99.876
Directora Adm. y Finanzas, grado 6	\$14.994	6	\$89.964
Encargada de Adquisiciones, grado 13	\$3.921	6	\$23.526
Encargado de Informática, grado 11	\$4.845	6	\$29.070
Directora DIDECO, grado 5	\$16.646.	6	\$99.876
Total			\$342.312

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 60.4 % (valor hora vigente desde enero a noviembre 2019, entregado por la Encargada de Recursos Humanos).

CONSIDERANDO:

Que la selección de la empresa Sociedad SaludInnova SPA se ha realizado considerando la contingencia nacional, la alta demanda que hay por este tipo de servicios, su disponibilidad para el día domingo 15 de diciembre de 2019, y que cumple con los requisitos que la Municipalidad ha establecido.

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor: Sociedad SaludInnova SPA Rut: 76.526.478-2, por el monto \$566.666 impuestos incluidos, por el arriendo de un software para el proceso de votación electrónica y presencial.

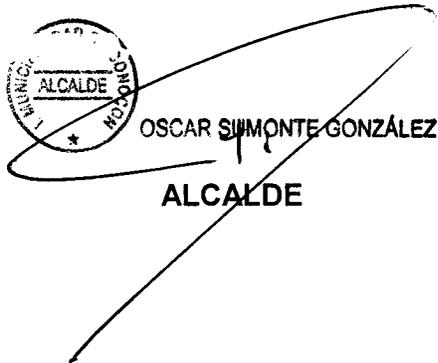
2.- EMÍTASE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- IMPÚTESE, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANTES DE COMUNICARSE Y ARCHIVARSE.


SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- Srg/arg
Distribución:
1. Secretaría Municipal
 2. Secplac (299)
 3. Dideco
 4. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
06 DIC 2019
RECIBIDO HORA: 13:45